



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel: 44-33-12-32-28

**TOMO CLXXXVI**

Morelia, Mich., Martes 12 de Noviembre de 2024

**NÚM. 84**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ACUERDO: IEM-CG-286/2024**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2025.**

#### ANTECEDENTE:

**ÚNICO. Remisión del Programa Anual de Trabajo 2025.** Mediante oficio OIC/561/2024, de treinta de octubre de la anualidad en curso, signado por la Titular de la Contraloría Interna de este Instituto, remitió a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral su Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2025; lo anterior, a efecto de que el mismo fuese hecho del conocimiento de este Consejo General para su respectiva aprobación, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### CONSIDERANDOS:

##### I. De la competencia

En atención a lo señalado en los artículos 32, 34, fracciones I, IV y XLIII del Código Electoral, el Consejo General de este Instituto es el órgano de dirección superior que cuenta con las atribuciones, entre otras, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como de la normativa propia de la materia en cuestión, cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto y, todas las demás que le confiere el referido Código y otras disposiciones legales.

Así, el artículo 46 del citado Código, dispone que la Contraloría es el Órgano Interno del Instituto que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como de conocer de las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto, la cual, en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, además, en el desempeño de su función se sujetará a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.



### ACUERDO: IEM-CG-286/2024

De lo cual, el artículo 49 del Código Electoral, así como el diverso 31 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, señalan que la persona Titular de dicha área deberá presentar al Consejo General un Programa Anual de Trabajo que incluya lo relativo a la revisión y fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, para su aprobación.

#### II. Determinación de este Consejo General

En virtud de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a lo mandatado por el marco legal aplicable, la Titular de la Contraloría a través del oficio señalado el apartado de antecedente puso a consideración de este Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2025 del Órgano Interno de Control de este Instituto, el cual forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

De lo cual se desprende, en los objetivos específicos, tener como finalidad coadyuvar al logro de los fines institucionales; verificar que la gestión, administración y ejercicio de recursos públicos se realice con responsabilidad y austeridad; prevenir irregularidades mediante auditorías internas; gestión de resultados y firma de convenios de colaboración, todo ello a través de diversas acciones programadas.

En consecuencia, de los razonamientos previamente establecidos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 34, fracciones I, y XLIII, y 49 del Código Electoral, así como 13, fracciones I, III, IV, VII y XXIII del Reglamento Interior y 31 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, se somete a consideración de este Consejo General el presente:

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2025.**

**PRIMERO.** En términos de los razonamientos expuestos, y conforme a la competencia apuntada, este Consejo General es competente para conocer y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.

**ACUERDO: IEM-CG-286/2024**

**SEGUNDO.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio dos mil veinticinco, el cual forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Notifíquese, para su conocimiento, la presente determinación a la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

**CUARTO.** Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

\_\_\_\_\_  
**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
(Firmado)

\_\_\_\_\_  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
(Firmado)



**Programa Anual de Trabajo  
para el  
Ejercicio 2025  
del  
*Órgano Interno de Control***

COPIA SIN VALOR LEGAL



### CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN P R E S E N T E

Con el gusto de saludarles, en cumplimiento al marco normativo conformado a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control y en estricto apego a los Principios de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Transparencia, Institucionalidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Eficacia y Eficiencia, me permito presentarles el **“Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025, del Órgano Interno de Control”** que busca contribuir a la prevención de las Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como impulsar la Cultura de Legalidad, Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Es importante destacar que, del análisis de este documento se distingue el espíritu de la Contraloría, que es específicamente potencializar la cultura preventiva, en este sentido además se buscará fortalecerla a nivel Institucional con acciones de concientización específicas, ya que vigilar el destino de los recursos públicos asignados al Instituto Electoral de Michoacán, es tarea de todos. Con el fortalecimiento de la corresponsabilidad colectiva, no solo en la actuación conforme a nuestros Códigos de Ética y Conducta seremos además, cada vez más sensibles institucionalmente de cuidar la imagen que generamos hacia la ciudadanía. Toda vez que erróneamente se identifica que, el Instituto Electoral de Michoacán, solo trabaja en Proceso Electoral.



Asimismo, es de resaltar que, uno de los componentes medulares del Programa Anual de Trabajo, es el Programa Anual de Auditoría, que contempla no solo Auditorías Financieras, sino además Auditorías al Desempeño, revisiones específicas y seguimiento dado a raíz de las mismas.

### **Objetivo General**

Dar a conocer la planeación, control y supervisión que se llevará a cabo en el ejercicio 2025.

### **Objetivos Específicos**

1. Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, así como verificar y evaluar su cumplimiento.
2. Verificar que la gestión, administración y ejercicio de los recursos públicos, se haga conforme al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal emitido el 23 de abril de 2020 y Acuerdo de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2021-2027, publicado el 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial.
3. Prevenir irregularidades mediante auditorías internas y mecanismos de revisión periódica.
4. Promover la gestión de resultados, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.
5. Gestionar la firma de Convenios de Colaboración que contribuyan al desarrollo institucional.



### Acciones

Nombre de la Actividad	Unidad de Medida o entregable	Periodo
Presentar ante el H. Congreso del Estado el Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del ejercicio 2024	Informe	Enero
Presentar al Consejo General el Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del ejercicio 2024	Informe	Enero
Enviar cartas compromiso del Código de Ética y Conducta a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero
Planeación del Foro Nacional de Capacitación ANCCIEM 2025	Foro	Enero-Abril
Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo correspondiente al segundo semestre 2024 de las áreas que integran el Instituto	Informe	Enero
Revisión Aleatoria de las Declaraciones de Situación Patrimonial de 2024	Documento	Enero
Verificar el trámite a las solicitudes de Acceso a la Información Pública del segundo semestre de 2024 y primer semestre del 2025	Documento	Enero y Julio
Alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia con la Información Pública correspondiente al Órgano Interno de Control	Documento	Enero, Abril, Julio, Octubre



del 4° trimestre 2024; 1°, 2° y 3° trimestre de 2025		
Auditoría Financiera al Instituto ejercicio 2024	Informe	Febrero-Abril
Revisar la información de Oficio publicada en la página electrónica del Instituto correspondiente al 4° trimestre 2024 y 1°, 2°, 3° trimestre de 2025. Así como, elaboración del Informe, correspondiente al trimestre de la revisión de información de oficio	Documento	Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre
Seguimiento a la implementación de índices de satisfacción y cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Febrero
Revisar Prima de Riesgo de Trabajo 2025	Informe	Marzo
Ejecutar Auditoría de Desempeño a Dirección del Instituto	Informe	Marzo - Abril
Ejecutar Auditoría de Desempeño a Coordinación del Instituto	Informe	Marzo - Abril
Promover ante la Junta Estatal Ejecutiva la revisión y actualización de la normativa interna	Documento	Marzo - Noviembre
Difundir la obligación de presentar la Declaración de Modificación Patrimonial a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Abril - Mayo
Foro Nacional de Capacitación ANCCIAM 2025	Foro	Mayo
Recibir las Declaraciones de Modificación Patrimonial Anuales, presentadas a través del programa DeclaraIEM	Documento	Mayo





Elaborar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2026	Documento	Mayo
Revisar las Declaraciones de Modificación Patrimonial Anuales, presentadas a través del programa DeclaraIEM	Documento	Junio
Revisión del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2026	Documento	Junio - Septiembre
Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo Anual correspondiente al primer semestre 2025, de las áreas que integran el Instituto	Documento	Julio
Presentar al Consejo General el Informe de Resultados correspondiente al primer semestre de la Gestión del Órgano Interno de Control	Documento	Julio
Revisión de integración de expedientes de las Personas Servidoras Públicas	Informe	Julio
Revisión Archivística	Informe	Julio - Diciembre
Revisión de expedientes y unidades del Parque Vehicular	Informe	Agosto
Seguimiento a Auditoría Financiera al Instituto ejercicio 2024	Informe	Agosto
Seguimiento de la Auditoría de Desempeño a Dirección de Instituto	Informe	Octubre
Seguimiento de la Auditoría de Desempeño a Coordinación de Instituto	Informe	Octubre



Seguimiento de la revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Informe	Octubre
Seguimiento de la revisión de expedientes y Unidades de Parque Vehicular	Informe	Noviembre
Enviar a las Personas Servidoras Públicas para su contestación, la Encuesta de Satisfacción por la implementación y cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Noviembre
Actualizar el archivo de trámite y de concentración del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia	Documento	Enero - Diciembre
Cumplir con las obligaciones en Materia de Transparencia del Órgano Interno de Control, atender solicitudes de Acceso a la Información y realizar la clasificación y desclasificación de expedientes reservados	Documento	Enero - Diciembre
Verificar el cumplimiento de publicación y difusión de la información financiera en la página de internet.	Documento	Enero - Diciembre
Actualizar las disposiciones normativas emitidas por el Órgano Interno de Control	Documento	Enero - Diciembre
Participar y revisar asuntos de la competencia del Comité de Adquisiciones	Documento	Enero - Diciembre
Recibir quejas e instaurar los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	Documento	Enero - Diciembre
Participar en los Actos de Entrega - Recepción de las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero - Diciembre



Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros	Documento	Enero - Diciembre
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los registros Contables	Documento	Enero - Diciembre
Recibir Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y Final y verificar la evolución patrimonial de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	Documento	Enero - Diciembre
Recibir Declaraciones de Intereses, asesorar en su elaboración y turnarlas a las unidades administrativas interesadas	Documento	Enero - Diciembre
Llevar el seguimiento a la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, presentadas por las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero - Diciembre
Expedición de las Constancias de No Inhabilitación solicitadas por las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero - Diciembre
Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Interna	Documento	Enero - Diciembre
Proponer actualización de la Normatividad Institucional	Documento	Enero - Diciembre
Capacitación a las Personas Servidoras Públicas del Órgano Central en temas de: Ley de Responsabilidades Administrativas; Código de Ética; Código de Conducta; Trabajo en Equipo; y Liderazgo; Declaración Patrimonial;	Curso	Enero - Diciembre

7



Planeación Estratégica; y, Comunicación.		
Seguimiento a Auditorías Externas	Documento	Enero - Diciembre
Todas aquellas establecidas en la legislación vigente, de conformidad con las atribuciones y facultades de este Órgano Interno de Control	Documento	Enero - Diciembre

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Cordialmente

*Dra. Rosario Flores Muñoz*  
Contralora



COPIA SIN VALOR LEGAL



## ANEXO

COPIA SIN VALOR LEGAL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORIA  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid  
Morelia, Michoacán, C.P. 58337  
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6756  
Morelia, Michoacán, México  
contraloria@iem.org.mx



## ANEXO

### Programa Anual de Auditoría 2025

El Control Interno es un elemento esencial para que los responsables de la administración de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto tengan la seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la organización y que estos fueron llevados a cabo con honestidad, transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia.

Como elemento sustancial el Instituto cuenta con el Órgano Interno de Control dotado de facultades de vigilancia y sanción, por lo que es preciso que durante el ejercicio 2025 se incluyan actividades con el objeto de supervisar los controles internos establecidos en las distintas áreas que lo conforman y de resultar pertinente, la recomendación de nuevos controles para incrementar la eficiencia en los procesos, así como en el cumplimiento de sus atribuciones legales.

Las auditorías y revisiones favorecen la correcta aplicación de los recursos públicos al tiempo que actúa como herramienta preventiva, toda vez que detecta posibles transgresiones o desviaciones a la normativa, permitiendo subsanar las deficiencias observadas.

Con el propósito de comprobar el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos y patrimonio; prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas administrativos del presupuesto de egresos.

Asimismo, es importante destacar que, como resultado de los trabajos de Auditoría del ejercicio previo, a través de la línea de acción "Seguimiento a las Auditorías"; se identificarán las acciones implementadas en las áreas auditadas en pro del fortalecimiento del Control Interno.

De igual manera en lo que respecta al seguimiento y notificación de solventaciones derivadas de las valorizaciones realizadas por los entes fiscalizadores externos, se continuará monitoreando su debida atención.



En tal virtud, se hace del conocimiento las actividades previstas para el ejercicio 2025.

Actividad	Rubro	Alcance de revisión	Período sujeto a revisión	Período de ejecución	Unidad de medida o entregable	Meta
<b>Auditorías en 2025</b>						
Auditoría Financiera al Instituto	Auditoría	100%	2024	Febrero-Abril	Informe	1
Auditoría de desempeño a Dirección del Instituto	Auditoría	100%	2024	Marzo-Abril	Informe	1
Auditoría de desempeño a Coordinación del Instituto	Auditoría	100%	2024	Marzo-Abril	Informe	1
<b>Revisiones en 2025</b>						
Revisión prima de riesgo de trabajo	Recursos Humanos	100%	2025	Marzo	Informe	1
Revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Recursos Humanos	100%	Segundo semestre 2024 y primer semestre 2025	Julio	Informe	1
Revisión de expedientes y unidades del parque vehicular	Recursos Materiales	100%	2025	Agosto	Informe	1
Revisión Archivística *	Archivo	100%	2024	Julio-diciembre	Informe	1
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros.	Contabilidad	100%	2024	Enero-diciembre	Oficio	12
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Registros Contables	Contabilidad	100%	2024	Enero-diciembre	Oficio	12
Verificar el cumplimiento de la publicación y difusión en la página de internet de la información financiera.	Contabilidad	100%	2024	Enero-diciembre	Oficio	12
<b>Seguimientos Auditorías en 2025</b>						
Seguimiento Auditoría Financiera al Instituto	Auditoría	100%	2024	Agosto	Informe	1
Seguimiento Auditoría de desempeño a Dirección de Instituto	Auditoría	100%	2024	Octubre	Informe	1
Seguimiento Auditoría de desempeño a Coordinación de Instituto	Auditoría	100%	2024	Octubre	Informe	1
Seguimiento revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Recursos Humanos	100%	2024	Octubre	Informe	1
Seguimiento revisión de expedientes y unidades de parque vehicular	Recursos Materiales	100%	2024	Noviembre	Informe	1
Seguimiento a Auditorías Externas	Auditoría	100%	2024	Enero-diciembre	Informe	1

\* En tanto no se encuentre instaurado el sistema, no es posible efectuar auditorías archivísticas como lo señala la Ley General de Archivos en su artículo 12.



COPIA SIN VALOR LEGAL